

Perfil nacional preparado para el

Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2007

Bases sólidas: atención y educación de la primera infancia

Colombia

Programas de atención y educación de la primera infancia (AEPI)

Compilados por:

la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)
Ginebra, (Suiza)

2006

Este perfil fue encargado para el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo como información básica destinada a la preparación del Informe 2007 y no ha sido corregido por el equipo. La información incluida en la serie de perfiles ha sido compilada por la OIE. En varios casos, los datos se han revisado o ampliado gracias al valioso apoyo de los ministerios de educación y las oficinas del UNICEF en todo el mundo. Las opiniones expresadas en el presente documento no son forzosamente las del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo ni las de la UNESCO. El perfil puede citarse del siguiente modo: "Perfil nacional encargado para el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2007, Bases sólidas: atención y educación de la primera infancia". Para obtener más información, sírvase contactar: efareport@unesco.org

COLOMBIA

Programas de Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI)

A. INFORMACIÓN GENERAL, ESTADÍSTICAS E INDICADORES

Edad en la cual inicia la educación obligatoria (si se aplica):

Según el Instituto de Estadística de la UNESCO, la enseñanza obligatoria concierne el grupo de edad de 5 a 14 años (incluyendo un año de preescolar).

1. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA (CINE 0)

(CINE = Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)

1.1. Definición oficial de los programas CINE 0 (pre-primaria):

Educación preescolar o educación para la primera infancia

1.2. Grupos de edad atendidos por los programas CINE 0:

3-5 años para la educación preescolar. Sin embargo, la atención a los niños menores de 3 años la presta mayoritariamente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como se explica más abajo.

1.3. Programas CINE 0: estadísticas e indicadores (fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO)

1.3.1. Matrícula:

| | Porcentaje | Año |
|---|-----------------------------|------------|
| Tasa bruta de matrícula | 37,6 | 2003-04 |
| Tasa neta de matrícula | 33,9 | 2003-04 |
| Porcentaje de niños que ingresan a la escuela primaria con alguna experiencia de pre-primaria | <i>Datos no disponibles</i> | |

1.3.2. Tasa de matrícula por grupo de edad (porcentaje, incluyendo los primeros años de educación primaria si se aplica):

| Nivel | Menos de 3 años | 3 años | 4 años | 5 años | 6 años | 7 años |
|------------|-----------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Preescolar | 0,0 | 13,8 | 28,3 | 58,3 | 8,8 | 1,4 |
| Primaria | - | - | - | 13,4 | 77 | 90,6 |
| Total | 0,0 | 13,8 | 28,3 | 71,7 | 85,8 | 92 |

Fuente: Ministerio de Educación.

1.3.3. Docentes:

El personal docente asignado a transición corresponde a 50.715 maestros, de los cuales el 95% son mujeres. En este momento el Ministerio de Educación Nacional no cuenta con información precisa sobre características adicionales del personal docente. Sin embargo, el Ministerio expidió durante el año 2005 la Resolución 166, que establece las condiciones del reporte de información para la implementación del Sistema de Información del Sector Educativo.

Actualmente se está realizando la recolección de información que debe estar consolidada durante el año 2006. Con esto se podrá obtener información detallada y actualizada permanentemente sobre las características del personal docente (nivel de enseñanza, grado en el escalafón, género, etc.)

1.3.4. Financiación:

| | Porcentaje |
|---|-------------|
| Gasto público corriente por alumno como porcentaje del Producto Nacional Bruto (PNB) per cápita | 4,55 (2004) |

Fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO.

1.3.5. Principales fuentes de financiación:

Datos no disponibles

2. OTROS PROGRAMAS AEPI

(Generalmente, los programas que preceden la educación pre-primaria)

2.1. Definición oficial de los otros programas AEPI:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) brinda apoyo a la primera infancia a través de la prestación del servicio público de bienestar familiar en diferentes modalidades de atención. Estas comprenden el conjunto de procesos, recursos, parámetros y actividades en corresponsabilidad (acordadas) con la familia, la comunidad y el estado. Todos ellos se articulan para dar respuesta al derecho que tiene la familia de ser apoyada para garantizar a los niños y niñas menores de 6 años su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Los principales componentes de la atención son:

- 1) *La formación, cuidado y atención de la primera infancia.* Se desarrolla mediante acciones de alimentación, vigilancia del crecimiento, actividades pedagógicas y de desarrollo psicosocial, cuidado y amor hacia los niños, durante la jornada de atención; acciones en materia de salud y coordinación de acciones con las entidades competentes para garantizar el derecho a la salud de los niños; además acciones de seguridad y saneamiento ambiental, las cuales se adelantan en las condiciones y bajo los parámetros que determine el ICBF.
- 2) *La formación, organización y participación de la familia y otros adultos comprometidos con la infancia.* Se desarrolla mediante acciones de capacitación y formación periódica por medio de las escuelas para las familias, así como acciones de organización tendientes a propiciar la participación de las familias usuarias en la vida diaria de las modalidades de atención, en las actividades pedagógicas, en la administración de los recursos y en el ejercicio del control social y de la veeduría como un elemento clave de la evaluación y calificación de la atención.
- 3) *La formación de los agentes educativos.* Se desarrolla mediante planes de capacitación y profundización sobre aspectos pedagógicos y de crecimiento personal que garanticen el desempeño adecuado de su rol como agente educativo.

2.2. Grupos de edad atendidos por los otros programas AEPI:

De 0 a 5 años

2.3. Número estimado de niños atendidos por los otros programas AEPI:

En 2005 la cobertura de estos programas no formales fue de 2.782.602 niños y niñas.

B. INFORMACIÓN DE BASE SOBRE LOS PROGRAMAS AEPI (INCLUYENDO LA EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA, CINE 0)

3.1. Marco legal de referencia para los programas AEPI:

Según lo establecido en la Ley General de Educación (1994), la educación preescolar “corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas” (Artículo 15). El último año de la educación preescolar es obligatorio desde 1994.

El Ministerio de Educación Nacional tiene, entre otras, las funciones de “formular las políticas, establecer las metas y aprobar los planes de desarrollo del sector a corto, mediano y largo plazo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política; diseñar los lineamientos generales de los procesos curriculares, evaluar en forma permanente la prestación del servicio educativo; fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores” (Artículo 148 Ley 115/94)

Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional es el encargado “de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos”. Para ello, debe establecer un sistema nacional de evaluación de la educación, que conduzca al “establecimiento de programas de mejoramiento del servicio público educativo” (Artículo 80 Ley 115/94). Posteriormente, en 1997 se expide el decreto 2247, en el cual establece normas específicas para la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.

Con respecto al ICBF, la Ley 75 de 1968, le plantea a este Instituto como fin primordial el de “proveer la protección al menor, y en general, al mejoramiento de la estabilidad y el bienestar de las familias colombianas” (Artículo 53). Esta misma Ley señala la creación de los Centros Pilotos de Bienestar Familiar y recomienda la vinculación de los grupos comunitarios a la protección de la familia y el niño. La Ley 27 de 1974 crea los Centros de Atención al Preescolar, financiados con el 2% del valor de las nóminas mensuales de entidades públicas y privadas. En 1979 fue sancionada Ley 07 modificatoria de la Ley 27, por medio de la cual los recursos destinados hasta ese momento únicamente a la atención de los hijos de madres trabajadoras, cobijaron la financiación de atención a otros grupos de población.

A finales de 1986, después de un proceso de investigación y evaluación de experiencias innovadoras que buscaban la democratización de los programas para la infancia, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) aprueba el Proyecto Hogares Comunitarios de Bienestar, como una estrategia de desarrollo humano y una nueva concepción de atención integral, para cubrir la población infantil más pobre de zonas urbanas y núcleos rurales.

3.2. Entidad(es) oficial(es) encargada(s) de la supervisión o de la coordinación:

De acuerdo con la Ley 24 de 1981, le corresponde al Ministerio de Educación Nacional la administración del sector educativo, bajo la orientación del Presidente de la República. Esta entidad formula las políticas, planes y programas del sector; cuantifica y asigna los recursos humanos y materiales, define las pautas de evaluación y control de la calidad del

servicio y determina la normatividad que requiere el sector para su marcha. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene sus propias funciones y competencias de atención y cuidado a la primera infancia, como fue explicado en el numeral anterior.

3.3. Otras entidades que participan en la provisión de AEPI (por ejemplo, municipalidades, gobiernos locales, etc.) y principales tipos de oferta (por ejemplo, servicios públicos, privados, mixtos, comunitarios, etc.):

En el caso de Bogotá es el Departamento Administrativo de Bienestar Social el encargado de ofrecer atención integral (educación, cuidado, salud y nutrición) a los niños menores de 5 años, a través de diferentes modalidades. También el ICBF atiende una parte de la demanda de la capital. La Secretaría de Educación Distrital se encarga de una parte de la oferta de transición o grado cero y la restante está en manos del sector privado y organizaciones sin ánimo de lucro. En Medellín funciona el programa Buen Comienzo.

La mayoría de programas son de carácter comunitario, es decir, que son administrados e implementados por asociaciones de padres de familia, madres comunitarias, organizaciones religiosas y ONG.

3.4. Tipo de personal a cargo de los programas AEPI (docentes, asistentes, otro tipo de personal):

En el caso del personal del sector educativo oficial se trata principalmente de docentes y orientadores. No se conoce con precisión las características del personal que atiende la oferta privada.

Los programas informales son atendidos por madres comunitarias y otros agentes educativos y sociales. Su nivel de formación es de 9 grado de secundaria, en promedio. Esta información se obtuvo del Registro Nacional de Madres Comunitarias realizado por el ICBF en octubre de 2004. Este registro permite conocer el número de madres comunitarias en todo el territorio nacional, caracterizarlas, establecer las condiciones en que llevan a cabo sus funciones, actualizar los marcos de muestreo para estudios posteriores e identificar áreas en las cuales se requiera proceder a acciones de mejoramiento.

3.5. Tipo de formación que recibe el personal:

Para poder ser docente en el servicio educativo estatal se exige poseer título de licenciado en educación o de post-gradó en educación, o el título de normalista superior y estar inscrito en el Escalafón Nacional Docente. El título de normalista superior sólo acredita para ejercer la docencia en el nivel de preescolar o en el ciclo de educación básica primaria. Es un título de nivel medio obtenido en escuelas normales, que se cursa una vez se terminan los cuatro años del ciclo básico de secundaria y dos años de educación media, en convenio con las universidades que tienen facultades de educación.

De acuerdo con información suministrada por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), existen 33 programas activos de licenciatura en educación preescolar en el país.

Así mismo, el Ministerio está desarrollando estándares de la Primera Infancia que sirvan para orientar el trabajo de los docentes en servicio en este nivel educativo y que espera socializar y divulgar en el primer semestre de 2006.

Para el caso de los programas de atención no formales, las madres comunitarias y otros agentes educativos y sociales reciben diversos programas de capacitación en pedagogía, atención integral, salud, nutrición, cooperativismo, entre otros.

3.6. Políticas nacionales y reformas recientes:

Colombia está preparando una nueva política de primera infancia que se entregará al país en mayo de 2006. El proceso de construcción de la política inició en Diciembre de 2004 y ha vinculado a distintas entidades gubernamentales, no gubernamentales, universidades, agencias de cooperación internacional, agentes sociales y comunitarios.

Dentro de este marco general de política pública de primera infancia, el Ministerio de Educación Nacional está trabajando en la formulación de la política educativa y en el aumento de la oferta de educación de calidad para la primera infancia, en diferentes campos.

La política educativa para la primera infancia estará guiada por el plan sectorial de educación 2002- 2006 y de él se desprenden sus ejes de política y sus estrategias de acción. Para el año 2006 se espera contar entre otros con los siguientes resultados:

- Unos lineamientos de política educativa formulados y socializados con diferentes entidades territoriales y actores del sector educativo.
- Unas orientaciones a las secretarías de educación para la implementación de la política en sus entidades territoriales.
- Unos lineamientos pedagógicos formulados y socializados, que sean acordes a las etapas de desarrollo de los niños y que faciliten el paso hacia la educación básica y que posibiliten reorientar las prácticas pedagógicas en las instituciones educativas.
- Una estrategia de formación inicial y en servicio en relación con competencias y estándares para la primera infancia.
- Unos estándares para la primera infancia definidos, socializados y validados, que puedan ser utilizados en una prueba piloto. Esta prueba no será en ninguna circunstancia una prueba de ingreso para los niños al sistema educativo. Por el contrario, se aplicará una vez los niños hayan sido admitidos al sistema y servirá para orientar los proyectos de aula de los maestros de preescolar.
- Una estrategia formulada de fortalecimiento de los procesos de coordinación y concertación a nivel nacional y territorial para la implementación de la política educativa de primera infancia y su articulación con las políticas de protección, cuidado, salud y nutrición y con los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

3.7. Iniciativas dedicadas a atender los niños más vulnerables y desfavorecidos:

Conforme con lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de Educación (Ley 115/94), el Ministerio de Educación Nacional está apoyando el acceso gradual a los grados de prejardín y jardín en aquellas entidades territoriales que hayan alcanzado al menos el 80% de cobertura en el grado de transición y en el nivel de básica. Lo anterior a través de la contratación de la prestación del servicio con recursos adicionales del presupuesto nacional. Esta estrategia también se utiliza para todos los grados obligatorios incluyendo el grado de transición.

De otra parte, el Ministerio de Educación está apoyando a las Secretarías de Educación en el uso de los recursos destinados a programas de alimentación escolar, que buscan beneficiar especialmente a los más vulnerables, incluyendo los niños de 5 años, con el fin de tener estudiantes con un mejor desarrollo físico y cognoscitivo.

Adicionalmente, con el fin de brindar una educación más pertinente a los niños de 5 años especialmente en las zonas rurales, se han desarrollado estrategias pedagógicas como preescolar escolarizado, semi-escolarizado y no escolarizado, la cuales han sido financiadas por el Proyecto de Educación Rural.

Por parte de ICBF, los servicios de apoyo a la Primera Infancia incluyen las modalidades que realizan acciones con las familias gestantes, con las madres lactantes y sus hijos hasta los 2 años y con grupos de niños menores de 6 años. Igualmente, existen distintas modalidades de atención a saber: Programa de atención materno infantil, Hogares Comunitarios de bienestar, Hogares Infantiles, Jardines Comunitarios, Desayunos Infantiles y Recuperación Nutricional, fundamentalmente. La focalización de estos programas está en la población más vulnerable, también se atiende población desplazada y reinsertada. De la misma manera, la atención a la primera infancia también se presenta a través de otros programas de protección especial que atienden niños y niñas cuyos derechos han sido vulnerados.

3.8. Programas/proyectos especiales dedicados al mejoramiento o expansión de la AEPI:

- Programa Jardines Sociales del Departamento Administrativo de Bienestar Social en Bogotá
- Programa Buen Comienzo en Medellín – Antioquia
- Proyecto Costa Atlántica «Infancia y Calidad de Vida»: Atención integral al preescolar.
- Programación Radial para Niños y Niñas – ALHARACA.
- Programa de Educación Familiar para el Desarrollo Infantil – PEFADI.
- Ampliación de Cobertura hacia el Desarrollo Integral del Niño, la Familia y la Comunidad
- Programa «Familia, Mujer e Infancia» – FAMI.
- Programa para el Mejoramiento de la Educación, la Salud y el Ambiente – PROMESA.

- Programa Hogares Comunitarios de Bienestar, que incluye las sub-modalidades Hogares Familiares, Hogares Múltiples, Hogares Agrupados, Hogares Empresariales y Hogares FAMI
- Programa Hogares Infantiles

3.9. Información sobre el currículo (si se aplica) y/o los contenidos de los programas AEPI

3.9.1. Objetivos y finalidades:

La educación preescolar busca el desarrollo integral de los niños menores de 6 años, en sus aspectos biológico, cognitivo, psicomotriz, socio-afectivo, espiritual y, en particular, del desarrollo de la comunicación, la autonomía y la creatividad. Los objetivos específicos de la educación preescolar son:

- El conocimiento de su propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

3.9.2. Áreas de aprendizaje y métodos de enseñanza-aprendizaje:

“De acuerdo con el Decreto 2247 de Septiembre de 1997, las orientaciones curriculares para la educación preescolar están guiadas por los siguientes principios:

- *Integralidad:* reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.

- *Participación*: reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal.
- *Lúdica*: reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos; se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social; desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Asimismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

Por su parte, este Decreto manifiesta que el currículo del nivel de preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994, y que debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica. Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.” (Página Internet de la OEI, agosto 2005. <http://www.oei.es/>)

El ICBF cuenta con el proyecto educativo comunitario. Este se implementa en las distintas modalidades de atención a la primera infancia y tiene una perspectiva integral que incluye formación en salud, nutrición, cuidado, proceso de socialización. Igualmente posee una escala de desarrollo infantil que se aplica en los distintos programas que agencia. Recientemente ha venido construyendo estándares de calidad para estos programas.

3.9.3. Cantidad de horas promedio por semana y de semanas por año:

En el sector educativo hay cinco días a la semana con 20 horas semanales de carácter obligatorio. En algunas instituciones se trabajan 25 horas semanales.

En los programas del ICBF son cinco días a la semana, hasta 40 horas por semana.

3.10. Otras informaciones pertinentes y relevantes

En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzan en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal

efecto, las instituciones diseñan mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresa en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia apreciar los avances en la formación integral del educando.

En 1997, se reglamentó la universalización de la educación preescolar en las instituciones educativas estatales y se estipuló como plazo el mes de febrero de 1999 para que todos los municipios presentaran un plan para cumplir este mandato. Se puede estimar que cerca de la cuarta parte (23,6%) de los niños y niñas entre 0 y 6 años de edad es atendida por modalidades orientadas a su protección, nutrición y desarrollo.

La educación preescolar formal es un servicio prestado por el Estado y también por los particulares. Con base en la información sobre asistencia escolar de la Encuesta Nacional de Hogares, en 1997 la matrícula en el “grado cero” ascendía a 696.000 niños, lo que corresponde a una tasa bruta de cobertura del 42%. En lo referente a la ampliación de la atención preescolar a los niños/as entre los 3 y 5 años de edad prevista en la Ley General de Educación, también se observa un avance durante la década de los años 90: de una tasa bruta de cobertura del 14% en 1990, se pasó al 30% en 1997. La diferencia entre la cobertura en áreas urbanas y rurales es muy alta: mientras que en la primera es del 38%, en la segunda tan sólo alcanza el 15%. La atención brindada por el sector privado se concentra en las áreas urbanas (56,5%), en donde la oferta oficial también es importante.

El siguiente cuadro muestra la ejecución del ICBF en el 2005 en programas de atención:

**ICBF NACIONAL
EJECUCION 2005 (sept)**

| Proyecto /Modalidad | Concepto | Ejecución 2005 (Sept.) | | | Población Desplazada | Población Reinsertada |
|--------------------------------|---|------------------------|------------------|------------------|----------------------|-----------------------|
| | | Unidades de Servicios | Cupos | Usuarios | | |
| SUBPROYECTO 2 | APOYO A LA PRIMERA INFANCIA (MENORES DE 6 AÑOS) | 87.154 | 1.584.515 | 2.782.602 | 25.978 | 1.013 |
| Modalidades de Atención | PROGRAMA DE ATENCIÓN MATERNO INFANTIL | 5.202 | 366.374 | 365.635 | 10.006 | 314 |
| | HOGAR COMUNITARIO FAMI (Madres gestantes y lactantes, y niños < 2 años) | 15.660 | 199.019 | 374.170 | 3.634 | 248 |
| | HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – Atención a niños entre 0-7años | 59.543 | 755.876 | 755.946 | 9.630 | 54 |
| | HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MULTIPLES | 170 | 2.285 | 2.285 | 11 | - |
| | HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR GRUPALES | 3.047 | 39.298 | 39.323 | 731 | 367 |
| | HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR EMPRESARIALES | 449 | 6.111 | 6.111 | 6 | - |
| | HOGARES INFANTILES | 1.017 | 124.799 | 124.949 | 317 | - |
| | LACTANTES Y PREESCOLARES | 149 | 20.458 | 20.462 | 93 | - |
| | JARDINES COMUNITARIOS | 47 | 3.549 | 3.549 | 68 | - |
| | APOYO A LA ATENCION DE NIÑOS SORDOS | 5 | 71 | 71 | - | - |
| | DESAYUNOS INFANTILES | - | - | 1.006.074 | - | - |
| | RECUPERACION NUTRICIONAL | 1.548 | 57.662 | 74.824 | 1.455 | 30 |
| | NUEVAS MODALIDADES DE ATENCION | 317 | 9.013 | 9.203 | 27 | - |

C. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE AEPI (A SER RECOLECTADAS SI ES POSIBLE EN COLABORACIÓN CON LAS OFICINAS DE UNICEF)

4.1. Los programas de educación para padres se dirigen generalmente a las familias que tienen hijos de menos de 6 años de edad. Favor de incluir las informaciones relativas a todo programa de educación para padres en vuestro país de acuerdo a la tabla siguiente:

| Tipo de programa | Sí o No (señalar para cada programa) | Nombre estimado de beneficiarios (si es posible) |
|--|---|---|
| Educación para padres ofrecida en el marco de centros de atención y educación de la primera infancia | SI | |
| Como componente de programas de salud y nutrición, incluyendo por ejemplo informaciones sobre el desarrollo del niño durante las visitas a domicilio | SI | |
| Grupos de padres que se reúnen para conversar sobre aspectos ligados al desarrollo, a la salud y al estado nutricional de sus pequeños niños | SI | |
| Como componente de programas dirigidos a los adolescentes, capacitación para la vida o de alfabetización | SI | |
| Programas de medios de comunicación, tal como <i>Calle Sésamo</i> , con medios para y con niños | NO | |
| Otros | | |
| Programa FAMI dirigido a familias gestantes, con las madres lactantes y sus hijos hasta los 2 años | SI | |

¿Algunos de estos programas están destinados específicamente a personas vulnerables, pobres, desfavorecidas o excluidas? Si es así, ¿cuáles son estos programas? (Incluir/adjuntar información adicional y relevante si es disponible)

Los programas del ICBF mencionados anteriormente están focalizados en los niveles 1 y 2 del SISBEN fundamentalmente.

4.2. ¿Existe un sistema en el ámbito nacional para monitorear el desarrollo de los niños o verificar su madurez para la escolaridad antes de su ingreso a la escuela primaria?

En la actualidad el Ministerio adelanta la elaboración y diseño de una prueba que medirá las habilidades, destrezas y conocimientos con que ingresan los niños y niñas al preescolar, en la que espera obtener información de cómo llegan los niños y niñas de la primera infancia, además de dar información a los docentes del nivel de preescolar para diseñar el plan educativo a la edad de cinco años. Esta prueba se aplicará en un piloto que se llevará a cabo en mayo de 2006 a 3.750 niños y niñas de 10 municipios localizados en tres Departamentos.

4.3. ¿Existe alguna política destinada a la pequeña infancia (AEPI, etc.) aprobada? ¿Si no, se está elaborando alguna?

Como ya se indicó, Colombia está preparando una política pública de primera infancia que busca organizar el sector, a partir de una revisión de las acciones emprendidas por el país en la última década en la materia. Actualmente se están desarrollando distintos procesos que sirven como insumo para la preparación de la política (mapeo de investigaciones, sistematización de experiencias, construcción de un índice de calidad de vida de la primera infancia, para mejorar la gestión local, lineamientos y estándares educativos, formación de talento humano, sistema de monitoreo y evaluación de la política). Igualmente se busca determinar ampliación de coberturas, mejoramiento de calidad de programas, trabajo con familia, innovación. Finalmente pretende determinar roles y responsabilidades intersectoriales e interinstitucionales.

Actualmente, el Ministerio viene impulsando la construcción de una política de educación dirigida a la primera infancia, dentro del marco de la política pública de primera infancia y trabajando en diferentes campos como se explicó más arriba.

[Información revisada por el Ministerio de Educación, enero de 2006.]